



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO Nº 244,  
RETIRO,  
VISTOS: 16 ENE. 2020

- 1.- Decreto Exento Nº 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 Nº3 de su reglamento.
- 3.- Decreto Nº 2.172 de fecha 01.07.2020 sobre delegación de funciones.
- 4.- Decreto Exento Nº 3.657 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba programas comunitarios 2020, en Ilustre Municipalidad
- 5.- Decreto Exento Nº 05 de fecha 02.01.2020 que aprueba programa programa Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requieren adquirir productos para trabajo con los menores de Centros abiertos para hijos de madres temporeras en la Comuna de Retiro.
- 2.- Artículo 8 letra g y artículo 10 Nº 7 letra j, del reglamento para compras y contrataciones inferiores a 10 UTM,
- 3.- Que el proveedor cuenta con los materiales requeridos y la disponibilidad para hacer entrega en día y hora solicitada, lo cual disminuye los riesgos operativos y así llevar a cabo la actividad.

**DECRETO:**

- 1.- Adquieráanse los materiales al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
  - Supermercado Italia CIA LTDA Rut Nº 78.591.360-4
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$450.000- IVA Incluido, (cuatrocientos cincuenta mil pesos), alimentos, para producir actividad con niños participantes de los centros abiertos atención para hijos (as), madres temporeras (se adjunta lista de alimentos).
- 3.- Según Decreto exento Nº 05 de fecha 02.01.2020, Impútese al ítem 22.01.001.001.004 Alimentos y bebidas para personas en Programas Sociales.

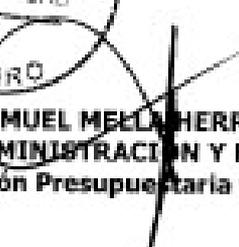
(Continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"

  
  
**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
JEFE (S)  
DIRECCION DES. COMUNITARIO

  
  
**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR

  
  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZA  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

  
  
**ELIADA BARRA FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/EBF/SMH/CPF/cpf

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario.